

Canje Voluntario

AUTOGRILL SPA (IT0001137345)

DATOS GENERALES

El 3 de febrero de 2023, Dufry y Edizione cerraron con éxito la transferencia a Dufry de la participación del 50,3% en Autogrill S.p.A que poseía Edizione S.p.A (a través de una filial participada al 100%). Con este cierre, Edizione se ha convertido en el mayor accionista de Dufry. Dufry lanzará una oferta pública de canje obligatoria sobre las acciones restantes de Autogrill.

Periodo de ejercicio.	Del 27/04/2023 al 15/05/2023.
Fecha esperada de entrega de los nuevos títulos:	Previsiblemente a partir del 31 de mayo de 2023.
Ratio de canje - OPCION 1 / CANJEAR POR ACCIONES:	0,1583 fracciones de títulos DUFRY AG por cada 01 acción AUTOGRILL SPA mantenida.
Ratio de canje - OPCION 2 / EFECTIVO:	6,33 EUR en efectivo por cada 01 acción AUTOGRILL SPA mantenida.
Cotización del título AUTOGRILL SPA al 27/04/2023:	6,66000 EUR.
Cotización del título DUFRY AG al 14/04/2023:	39,31000 CHF / 40,05 EUR.
Comisiones / Retenciones del agente / broker:	Previsiblemente ninguna.
Fecha límite de contestación:	15 de mayo de 2023 antes de las 12:00 horas.

Restricciones y Aclaraciones

Por tal motivo según las condiciones de canje, los tenedores de los títulos AUTOGRILL SPA (ISIN CODE: IT0001137345) podrán optar por una de las dos opciones siguientes:

OPCION 1 – CANJEAR POR ACCIONES DUFRY AG: si eligen esta opción, sus títulos AUTOGRILL SPA (ISIN CODE: IT0001137345) serán canjeados al siguiente ratio:

0,1583 fracciones de títulos DUFRY AG (ISIN CODE: CH0023405456) por cada 01 acción AUTOGRILL SPA (ISIN CODE: IT0001137345).

OPCION 2 - EFECTIVO: si eligen esta opción, por cada 01 acción AUTOGRILL SPA (ISIN CODE: IT0001137345), recibirán 6,33 EUR en efectivo.

La ecuación de canje que se aplicará a efectos de la Contraprestación en Acciones (igual a 0,1583x) se ha determinado redondeando al cuarto decimal la Ecuación de Canje que se ha acordado en las negociaciones entre las Partes del Acuerdo de Combinación (igual a 0,1582781301928567x) teniendo también en cuenta los precios de cierre medios ponderados por volumen de las Acciones de Autogrill y las Acciones de Dufry en el periodo de 3 meses anterior al 14 de abril de 2022 incluido, siendo el último Día de Negociación anterior al comunicado de prensa de Autogrill de fecha 19 de abril de 2022, comentando los rumores de prensa sobre una potencial combinación entre Autogrill y Dufry.

La Contraprestación Alternativa en Efectivo se ha determinado dentro del Acuerdo de Combinación como el Valor Monetario de la Acción de Autogrill (6,33 euros por acción), que es igual al VWAP de 3 meses (antes del 14 de abril de 2022 incluida) de las Acciones de Autogrill. La Contraprestación Alternativa en Efectivo es un valor fijo y no se ajusta en función de las variaciones de los precios de mercado posteriores a la Fecha de Anuncio. La Contraprestación se ha determinado asumiendo que no se pagarán dividendos ordinarios o extraordinarios ni se realizarán distribuciones por parte de Dufry o Autogrill.

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: Acudir a la opción en acciones.
- OPCIÓN 2: Acudir a la opción en efectivo.
- OPCIÓN 3: NO llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**)

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las 12:00 horas del 15 de mayo de 2023, no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

INFORMACIÓN ADICIONAL

05/05/2023 – Nueva información

El periodo de la oferta ha sido ampliado. Nueva fecha de contestación es el 15 de mayo de 2023 a las 12:00 horas.

Aquellos que deseen acudir a la oferta de canje deberán proporcionar la siguiente documentación al correo electrónico backoffice@norbolsa.es antes de la fecha máxima de contestación, esto es, antes de las 12:00 horas del 15 de mayo de 2023:

- Documento Excel con los datos del beneficiario final.
- Documento pdf debidamente cumplimentado y firmado.

28/04/2023 – Información inicial

La combinación de Dufry, líder mundial en Travel Retail, y Autogrill, líder mundial en Travel Food & Beverage (F&B), crea un único e integrado Travel Experience Player A través del cierre, Edizione - con una participación de alrededor del 27,5% - se ha convertido en el mayor accionista de Dufry, uniéndose a los otros accionistas más antiguos de Dufry, y Alessandro Benetton se ha convertido en Presidente Honorario de Dufry, mientras que Juan Carlos Torres continúa como Presidente de la nueva empresa ampliada

Como se anunció anteriormente, de conformidad con la legislación italiana, Dufry lanzará una oferta pública de canje obligatoria por las acciones restantes de Autogrill (excluidas las acciones propias), y espera completar la totalidad de la transacción, incluida la liquidación de la oferta de canje obligatoria, a finales del segundo trimestre de 2023

La entidad combinada atiende a 2.300 millones de pasajeros en más de 75 países en unos 5.500 puntos de venta repartidos en unos 1.200 aeropuertos y otras ubicaciones, con unos 14.000 millones de CHF de facturación (2019 proforma) y 1.300 millones de CHF de EBITDA (2019 proforma, pre-IFRS 16).

Propósito de la oferta.

La obligación del Oferente de lanzar la Oferta ha surgido de la realización de la Transferencia de la Participación Mayoritaria a Dufry en el contexto de la Combinación. Desde un punto de vista empresarial, la Combinación pretende fomentar los objetivos de una integración estratégica tanto de Dufry como de Autogrill con vistas a crear un grupo mundial en los sectores de la venta minorista de viajes y de la alimentación y bebidas (F&B) para viajes.

La Oferta tiene por objeto lograr la exclusión de cotización de Autogrill, con el fin de permitir a Dufry perseguir los objetivos de integración empresarial subyacentes a la Transacción de manera más eficaz y rápida. Por lo tanto, si se cumplen los requisitos legales aplicables, el Oferente tiene la intención de llevar a cabo la Exclusión cumpliendo y/o llevando a cabo la Obligación de Compra de conformidad con el Art. 108, Par. 2, del CFA y/o el Procedimiento Conjunto, de conformidad con los artículos 108, párrafo 1, y 111 del CFA.

Además, en caso de que no se cumplan las condiciones para la exclusión de cotización tras la realización de la Oferta, el Oferente podrá proponer a la junta de accionistas de Autogrill la fusión de esta última en el Oferente o en una sociedad no cotizada controlada por el Oferente.

Para más información, véase la Sección A, Apartados A.7 y A.8, y la Sección G, Apartado G.2, del Documento de la Oferta, así como la Parte B, Sección V, Apartado 5.1, del Documento de Exención.

Consideración de la oferta.

La Contraprestación en Acciones ofrecida por el Oferente a los accionistas de Autogrill por cada Acción de Autogrill ofrecida en el marco de la Oferta es igual a la contraprestación que el Oferente ofreció a Schema Beta al Cierre de la Transferencia a la luz de la Ecuación de Canje establecida sobre la base de las disposiciones del Acuerdo de Combinación.

Dado que la Oferta es una oferta pública de canje obligatoria, la Contraprestación ofrecida por Dufry cumple con el Artículo 106, Párrafo 2, de la CFA, según el cual la Oferta debe lanzarse a un precio no inferior al precio más alto pagado por el Oferente y las Personas Actuando en Concierto con el Oferente para adquirir Acciones de Autogrill en los doce meses anteriores a la Fecha del Aviso de Oferta.

Además, dado que las Acciones de Dufry ofrecidas como Contraprestación en Acciones están admitidas a negociación en el SIX Swiss Exchange, que no es un mercado regulado de la UE, de conformidad con el Artículo 106, Párrafo 2-bis, de la CFA, los accionistas de Autogrill que ofrezcan sus Acciones de Autogrill en la Oferta podrán optar, como alternativa a la Contraprestación en Acciones, por la Contraprestación Alternativa en Efectivo.

Por lo tanto, la Contraprestación ofrecida por Dufry a los accionistas de Autogrill por cada Acción de Autogrill consistirá en Acciones de Dufry o en un importe en efectivo, cuya elección queda a discreción de cada accionista de Autogrill que presente la oferta, y a saber:

- a. 0,1583 acciones de Dufry, o
- b. 6,33 euros, en caso de que el accionista de Autogrill que presente la oferta elija recibir la Contraprestación Alternativa en efectivo.

La ecuación de canje que se aplicará a efectos de la Contraprestación en Acciones (igual a 0,1583x) se ha determinado redondeando al cuarto decimal la Ecuación de Canje que se ha acordado en las negociaciones entre las Partes del Acuerdo de Combinación (igual a 0,1582781301928567x) teniendo también en cuenta los precios de cierre medios ponderados por volumen de las Acciones de Autogrill y las Acciones de Dufry en el periodo de 3 meses anterior al 14 de abril de 2022 incluido, siendo el último Día de Negociación anterior al comunicado de prensa de Autogrill de fecha 19 de abril de 2022, comentando los rumores de prensa sobre una potencial combinación entre Autogrill y Dufry.

La Contraprestación Alternativa en Efectivo se ha determinado dentro del Acuerdo de Combinación como el Valor Monetario de la Acción de Autogrill (6,33 euros por acción), que es igual al VWAP de 3 meses (antes del 14 de abril de 2022 incluida) de las Acciones de Autogrill. La Contraprestación Alternativa en Efectivo es un valor fijo y no se ajusta en función de las variaciones de los precios de mercado posteriores a la Fecha de Anuncio. La Contraprestación se ha determinado asumiendo que no se pagarán dividendos ordinarios o extraordinarios ni se realizarán distribuciones por parte de Dufry o Autogrill.

A excepción de lo descrito en el Documento de Oferta, no se ha suscrito ningún otro acuerdo ni se ha acordado ninguna contraprestación adicional que pudiera ser relevante a efectos de determinar la Contraprestación.

Suponiendo que todas las Acciones de Autogrill objeto de la Oferta sean ofrecidas:

- en caso de que todos los accionistas de Autogrill (distintos del Oferente y Autogrill) que acudan a la Oferta opten por la Contraprestación en Acciones, se emitirán y entregarán, en total, 30.188.692 Acciones de Dufry a accionistas de Autogrill (distintos del Oferente y Autogrill), que representarán aproximadamente el 19,91% del capital social del Oferente tras la Ampliación de Capital de la Oferta;
- en caso de que todos los accionistas de Autogrill (distintos del Oferente y de Autogrill) que acudan a la Oferta opten por la Contraprestación Alternativa en Efectivo, se pagará un total de 1.207 millones de euros a los accionistas de Autogrill (distintos del Oferente y de Autogrill) (es decir, un importe igual al Desembolso Máximo en Efectivo).

Las Acciones Ofertadas -que tendrán los mismos derechos que las acciones existentes del Oferente y se cotizarán y negociarán en la SIX Swiss Exchange- se emitirán con cargo al capital autorizado en virtud del Artículo 3 ter, Párrafo 1, de los Estatutos de Dufry, modificado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Dufry celebrada el 31 de agosto de 2022 o, si lo aprueba la Junta General de Accionistas de Dufry de 2023, con cargo a la banda de capital (que sustituirá al capital social autorizado y tendrá, en todos los aspectos materiales, los mismos términos y condiciones que el capital social autorizado). De conformidad con la legislación suiza, el Consejo de

Administración de Dufry deberá adoptar -tras la finalización del Periodo de Oferta y la Reapertura del Periodo de Oferta (en su caso) y tras, en su caso, la ejecución de la Obligación de Compra de conformidad con el Art. 108, Par. 2, del CFA y/o del Procedimiento Conjunto (en su caso) - una resolución técnica en la que se reconozca el número exacto de Acciones de Dufry que se emitirán dentro de las fechas de pago correspondientes.

Además, según la legislación suiza, si las acciones se suscriben mediante aportación en especie (como será el caso de las Acciones ofertadas), los estatutos deben indicar la naturaleza y el valor de dicha aportación en especie, el nombre del aportante y la cantidad de acciones asignadas a dicho aportante como contraprestación. La valoración de la aportación en especie y la determinación de la contraprestación es responsabilidad del Consejo de Administración y éste debe cerciorarse de que la valoración de la aportación en especie se ajusta a principios de valoración comercial sólidos, en particular al principio de prudencia, y de que la valoración puede calificarse de adecuada. La disposición relativa a la aportación en especie en los estatutos sólo podrá suprimirse transcurridos diez años por acuerdo de una Junta General de Accionistas.

La cotización de las Acciones ofertadas ha sido aprobada por SIX Exchange Regulation con la decisión de cotización de fecha 2 de febrero de 2023.

Hemos de indicarles que esta traducción, arriba indicada, está sacada en parte del escrito que les adjuntamos con la carta (escrito /documento enviado exclusivamente por e-mail). Para cualquier reclamación legal o información más detallada deberán basarse en la información dada en dicho escrito, y no en la traducción arriba realizada. En caso de discrepancias o diferencias de interpretación entre la versión lingüística en castellano de esta notificación a los tenedores, prevalecerá la versión en lengua inglesa.